

I. ANEXOS

- A. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
- B. Anexo 2. Compromiso anticorrupción
- C. Anexo 3. Oferta económica
- D. Anexo 4. Capacidad financiera y organizacional
- E. Anexo 5. Experiencia del proponente
- F. Anexo 6. Minuta del contrato
- G. Anexo No. 7. Documento de conformación de consorcio.
- H. Anexo No. 8. Documento de conformación de unión temporal.
- I. Anexo No. 9. Calidad de Mipyme
- J. Anexo No. 10. Certificación pagos seguridad social (personas jurídicas)
- K. Anexo No. 11. Certificación pagos seguridad social (personas naturales)

A. Anexo No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta

Fecha: _____

Señores
DISTRITO DE SANTA MARTA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es: _____.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso del Concurso de Méritos, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL DISTRITO.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con EL DISTRITO y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en el Anexo respectivo y en todo caso, que acepto, la distribución y asignación que resulte de la audiencia celebrada para estos efectos y que aparece en el Cronograma del Proceso.
9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones.
12. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
14. Que el representante de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-, está expresamente facultado para recibir notificaciones de actos administrativos y en general, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Unión Temporal y/o Consorcio – según aplique-.
15. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente
Cédula de ciudadanía o NIT

Representante legal
País de origen del proponente
Integrante 1:
Identificación:
Porcentaje de participación:
Integrante 2:
Identificación:
Porcentaje de participación:
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

GARANTÍA DE SERIEDAD:
Aseguradora:
Valor:
Vigencia:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.

\$
Desde: (, ,) Hasta: (, ,)
(Día, mes, año) (Día, mes, año)

16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
17. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

19. Que acepto recibir notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

B. Anexo No. 2. Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-005-2023.

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de *[nombre del Oferente]*, manifiesto en mi nombre y en nombre de *[nombre del Oferente]* que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del DISTRITO **DE SANTA MARTA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-005-2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del DISTRITO **DE SANTA MARTA**, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-005-2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-005-2023, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día]* del mes de *[mes]* de *[año]*. Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

[Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.]

C. Anexo No. 3. Oferta Económica

Fecha: _____

Señores
DISTRITO DE SANTA MARTA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

ITEM	EQUIPO	CANT.	Descripción.	Valor unitario incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA.
1	AGITADOR DE MAZZINI	1			
2	AMBU ADULTO	3	CON MASCARRILLA Y BOLSA DE RESERVORIO ASCOM O SIMILAR CON VALVULA PI CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001		
3	AMBU PEDRIATICO	3	CON MASCARRILLA Y BOLSA DE RESERVORIO ASCOM O SIMILAR CON VALVULA PI CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001		
4	ANALILIZADOR QUIMICA	1			
5	ANALIZADOR HEMATOLOGÍA	1			
6	ATRILES	20	ESTANDAR CON RODACHINES O FIJOS		
7	AUTOCLAVE	4	POSEER PANTALLA LCD CON IDIOMA ESPAÑOL INTEGRADO Y REPRESENTACIONES GRÁFICAS DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN QUE PERMITA ESTERILIZAR CUALQUIER TIPO DE INSTRUMENTO, MATERIALES POROSOS (TEXTILES), MATERIALES DE TIPO A (MANGOS, TURBINAS, ETC) Y MATERIALES TERMOPLÁSTICOS, FERROSOS, ENVUELTOS Y SIN ENVOLVER. CAPACIDAD DE CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 24L POSEER COMO MÍNIMO 4 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN Y 3 CICLOS TEST CONEXIÓN DE AGUA A LA RED CON FILTRO DE OSMOSIS INVERSA O DESMINERALIZADOR INCUIDO INCLUIR TUBO DE DRENADO RAPIDO DE CAMARA Y TANQUE SI ESTE ULTIMO APLICA.		
8	BANCA PARA SALA DE ESPERA	25	SISTEMA DE ASIENTOS MODULARES DE 6 ESPACIOS		
9	BAÑO DE MARÍA	1			
10	BASCULA DE PISO CON TALLIMETRO	17	BÁSCULA MECÁNICA O ELECTRÓNICA ADULTO, CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 KG EN INCREMENTOS DE 0,1 KG, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA		
11	BASCULA PESA BEBE	18	EQUIPO PLATAFORMA CON UNA CAPACIDAD DE 20 KG, PARA EL PESAJE DE NIÑOS PEQUEÑOS CON DIVISIÓN MÍNIMA DE 0,2 OZ, CUENTA CON REGISTRO INVIMA		
12	BIOMBOS	15	ESTANDAR DE TRES PLANOS		
13	BOMBAS DE INFUSION	25	EQUIPO CON MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO, BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA.(PERISTALTICA), QUE INCLUYA MODOS DE INFUSIÓN: VOLUMEN, TIEMPO Y		

			FLUJO, CON UN RANGO DE FLUJO DESDE 0.1 HASTA 0.999 ML/H O MAYOR, UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1 ML/H, CON UN RANGO DE VOLUMEN A INFUNDIR DE 1 O MENOR HASTA 9.999 ML O MAYOR Y UN RANGO DE ERROR DEL 5% CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001,REG INVIMA		
14	BUTACO GIRATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS	4	FABRICADO EN TUBERÍA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE ASIENTO TAPIZADO LAVABLE, TAPONES PLÁSTICOS EXTERNOS PARA MEJOR ADHERENCIA AL SUELO, ALTURA AJUSTABLE		
15	CAMA TRES PLANOS	4	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA, ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO GENERAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, BARANDAS LATERALES ABATIBLES O PLEGABLES DE CUBRIMIENTO MINIMO DEL 90% DE LOS 4 PLANOS. FABRICADAS EN MATERIAL QUE SOPORTE ALTO IMPACTO, CONTROL ELÉCTRICO INTERCONSTRUIDOS A IA BARANDA O CONTROL DE MANO CON FUNCIONES COMPLETAS. RUEDAS ANTIESTATICAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO, DE MINIMO 5 PULGADAS, SISTEMA DE FRENO INDIVIDUAL POR CADA RUEDA O SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL." CABECERO Y PIECERO DESMONTABLES DE MATERIAL EN POLIMERO DE ALTO IMPACTO. CAPACIDAD DE CARGA MINIMO DE 180 KILOGRAMOS. POSICIONES DE FORMA ELECTRICA: TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERSO, CAMBIO DE ALTURA DE 45 CM (+/- 5CM) A 75 CM (+/- 5CM) (MEDIDO DE LA PLATAFORMA DE LA CAMA AL PISO SIN COLCIIN), POSICIÓN DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP) EN MENOS DE 10 SEGUNDOS, FLEXION DE PIERNAS, ASCENSO/DESCENSO DEL ESPALDAR, INDICADOR DEL ANGULO DE RESPALDO. ALARMA VISUAL (OPCIONAL): FALLA DE ENERGIA ELECTRICA (OPCIONAL), ESTADO DE BATERIA BAJA (OPCIONAL), TENDIDO Y/O SUPERFICIE QUE PERMITA IA TOMA DE PLACA RADIOGRAFICA DE TORAX, DIMENSIONES ENTRE LOS RANGOS EXTERIOR: LARGO DE 200CM (+/-10CM), ANCHO DE 110CM (+/- 20CM), BATERIA RECARGABLE DE RESPALDO, CON AUTONOMIA MINIMO DE 60 MINUTOS (OPCIONAL), CAPACIDAD DE POSICIONAR ATRIL PORTA SOLUCIONES DE DOS SERVICIOS, SOPORTE PARA BOLSA DE DRENAJE, REQUERIMIENTO ELECTRICO 110 VAC +/- 10% / 60 HZ CON CABLE GRADO HOSPITALARIO		

16	CAMILLA FIJA	37	ELECTRICA O NEUMATICA QUE PRESENTE MOVIMIENTOS TALES COMO TRENDELENBURG FOWLER PARA CUBITO SUPINO CABECERO ESCUALIZABLE A 75" BARANDAS ERGONOMICAS MAS BAJAS QUE LAS COLCHONETAS CON RUEDAS COLCHONETA Y ATRIL ESCUALIZACION 180" CERTIFICADO DE LA FDA,ISO 9001 REG INVIMA		
17	CAMILLA GINECOLOGICA	3	CAMILLA GINECOLOGICA TRES PLANOS CON ESTRIBOS QUE INCLUYA MARCO DE MESA HECHO DE ACERO INOXIDABLE TUBULAR; BASES FIJAS CON PATAS DE PLÁSTICO PROTECTORAS, DE UN TAMAÑO APROXIMADO 180*60*80CM (L * W * H). AJUSTABLE EN TRES SECCIONES CON CONTROLES INDEPENDIENTES, LA PARTE SUPERIOR DE LA CAMA DEBE SER DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y ESTAR CUBIERTA CON MATERIAL SINTÉTICO LAVABLE, IMPERMEABLE, RETARDANTE DE LLAMA, CON UN GROSOR APROXIMADO DE COLCHÓN DE 40MM, INCLUIR PAR DE SOPORTES AJUSTABLES PARA LA RODILLA, PAR DE EMPUÑADURAS CON UN TAZÓN DESLIZABLE. CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE CAPACIDAD DE CARGA: 180KG, CONSTRUCCIÓN DE DESMONTABLE, QUE INCLUYA SOPORTE DE ROLLO DE PAPEL.		
18	CAMILLAS PARA NECROPCIAS	2	ACERO INOXIDABLE		
19	CANECA DE RESIDUOS	183	CANECA ROJA INFECCIOSA O DE RIESGO BIOLOGICO DE 20L		
20	CANECA DE RESIDUOS VAIVEN	28	CANECA NEGRA NO APROBECHABLES DE 35L		
21	CARRO DE CILINDROS DE OXIGENO	2	CARRO DE CARGA PORTA CILINDRO SENCILLO 250 KG		
22	CARRO DE MEDICAMENTOS	1			
23	CARRO DE PARO PARA MEDICAMENTO	2	DE VARIOS COMPARTIMENTOS EN PLASTICO DE FACIL TRANSPORTE CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001		
24	CARTA SNELL	18	ADUTO Y PEDIATRICO		
25	CARTELERA INFORMATIVA	6	CARTELERA INFORMATIVA MAGNETICA CON PROTECCIÓN DE CRISTAL		
26	CENTRIFUGA	4	EQUIPO CON FUNCIÓN DE SEPARAR MEZCLAS DE SUSTANCIAS LÍQUIDAS CON DIFERENTES DENSIDADES, EN PARTICULAR, PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL CUERPO HUMANO EN APLICACIONES DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA GARANTIZAR QUE EL DISPOSITIVO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PUEDA UTILIZARSE DE ACUERDO CON SU FINALIDAD PREVISTA. CAPACIDAD MINIMA DE 24 TUBOS INCLUIR ROTORES OSCILANTES Y ADAPTADORES QUE ADMITAN		

			TUBOS Y FRASCOS DE MINIMO 0,2ML A 750 ML CAPACIDAD DE CENTRIFUGAR TODO TIPO DE PLACAS DE MTP, PCR, CULTIVO CELULAR O DE POCILLOS PROFUNDOS. ROTORES DE ÁNGULO FIJO PARA APLICACIONES DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE ALTA VELOCIDAD EN TUBOS DE MÍNIMO 0,2 A 85 ML VELOCIDAD DE CENTRIFUGACIÓN DE CON ALCANCE MÍNIMO DE 12.000 RPM TAPA DE CENTRÍFUGA CON CIERRE SUAVE. FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO PARA MEJORAR EL ENTORNO DE TRABAJO.		
27	CINTA METRICA	15	LA CINTA MÉTRICA PARA USO ANTROPOMÉTRICO (MEDICIÓN DE CUERPOS), FABRICADA EN METAL DE ACERO FLEXIBLE, CON CÁSCARA DE CROMO, QUE INCLUYA UN ESPACIO EN BLANCO ANTES DEL CERO DE 7,5 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE, CON UNA LONGITUD EN MEDIDA DEMARCADA EN CENTÍMETROS HASTA 2 METROS DE LARGO. QUE INCLUYA ACCIÓN DE UN RESORTE DE TENSIÓN PARA FÁCIL RETRACCIÓN.		
28	COMPRESOR DE AIRE	2	MOTOCOMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE DE MINIMO 2HP QUE INCLUYA MANGUERA DE CONECCIÓN Y ACOPLES PARA UDIDAD ODONTOLÓGICA		
29	COMPUTADOR	45	CON PROCESADOR INTEL i5 EQUIVALENTE O SUPERIOR ,MEMORIA RAM 8 GIGAS, DISCO DURO 500 GB MINIMO		
30	CONTENEDOR	8	CANECA NEGRA NO APROBECABLES DE 250L		
31	CORTINA EN RIELES PARA DIVICIÓN	16	CORTINA DE RIELES INCLUYE INSTALACIÓN SUJECIÓN A TECHO		
32	CUNA	5	CAMA MÉDICA PARA BEBÉS , RIELES LATERALES DE ACERO INOXIDABLE, POSICIÓN HI-LOW MEDIANTE BISAGRA, CON CESTA DE ALMACENAMIENTO EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUNA DEL BEBÉ, RUEDAS DE ALTA CALIDAD, DOS CON FRENO, CON COLCHÓN Y ATRIL PORTA SUEROS CERTIFICADO DE LA FDA,ISO 9001		
33	CUNA DE ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO	2	EN ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 5 MM, CON MEDIDAS: LARGO: 0.70 M – ANCHO: 0.40. POSICIÓN TRENDELEMBURG POR MEDIO DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO. DOS CANASTILLAS PARA ALMACENAMIENTO. CUATRO RUEDAS DE 3" CON FRENO PARA ASEGURAR DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES: LARGO 0.75 M, ANCHO 0.40 M, ALTURA 0.80 M. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.		
34	DEPOSITO DE ROPA SUCIA Y LIMPIA	2	TELA Y ACERO INOXIDABLE		

0	DESFIBRILADOR O RESUCITADOR DEA	2	SISTEMA DE DESFIBRILACION BIFASICO CON DEA CON MOTORIZACION DE ECG,PALETAS REUSABLES ADULTO PEDRIATICO,IMPRESOR,POLICROMATICO (COLOR),BATERIA RECARGABLE DE DURACION MINIMO DE 2 HORAS ,MARCA PASO PROGAMABLE CON SISTEMA AUTOMATICO DE REGISTROS DIARIOS CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO 9001 ,REG INVIMA		
35	DESFIBRILADOR	3			
36	DINAMA P/DAVI MULTIFUNCIONAL	2	CON CAPACIDAD PARA MEDIR PNI,TEMPERATURA CORPORAL,PERO,TALLA		
38	DOPPLER FETAL	16	PORTATIL CON TRADUCTOR 2 A 3.5 MHZ PANTALLA LIQUIDA CERTIFICADO POR LA FDA		
39	ELECTROCARDIOGRAFO	2	INTERPRETATIVO DE TRES CANALES MODO MANUAL Y MODO AUTOMATICO CON PANTALLA CRISTAL LIQUIDO WELCH ALLYN/EDAN/SHILLER O SIMILAR CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001,REG INVIMA		
40	EQUIPO DE ATENCIÓN DE PARTOS	4	INSTRUMENTO MANUAL EN ACERO INOXIDABLE, TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO COMPUESTO DE 1 YANKAHUER CANULA. 1 DISECCION PINZA S-D 14 CM. 1 MAYO HEGAR PORTA AGUJAS 20 CM. 3KELLY PINZA RECTA 14 CM. 2 ROCHESTER PEAN PINZA CURVA 20 CM. 1 MAYO TIJERA CURVA 17 CM 1 FORESTER PINZA PORTA ESPONJA RECTA 24 CM 3 AMNIOTOMO GANCHO PARA PLACENTA. CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO 9001 ,REG INVIMA		
41	EQUIPO DE ORGANOS	14	DE PARED CON AFTALMOSCOPIO Y OTOS COPIO REF 767 WELCH ALLYN O SIMILAR,CERTIFICADO FDA,ISO 9001		
42	EQUIPO DE PEQUEÑA CIRUGIA	3	ALEMAN CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001,REG INVIMA		
43	EQUIPO DE TORATOSCOMIA	3	INSTRUMENTO MANUAL EN ACERO INOXIDABLE, TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO COMPUESTO DE MANGO PARA BISTURI NO.4, 3, 2 PINZA BACKHAUS GRANDE PARA SUJETAR PINZA KELLY CURVA, HEMOSTATICA LONGITUD 14 CMS. PORTA AGUJAS MAYO HEGAR LONGITUD 18 CMS. TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 17 CMS. TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS LONGITUD 15 CMS. PINZA PEAN-ROCHESTER CURVAS HEMOSTATICA LONGITUD 20 CMS. BANDEJA PORTA INSTRUMENTAR GRANDE MEDIANA Y PEQUEÑA CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO 9001 ,REG INVIMA		

44	ESCALERILLAS	34	TUBULAR DE DOS PELDAÑOS		
45	ESCRITORIO	41	MOBILIARIO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA		
46	ESCRITORIO MODULAR 2 PUESTOS	4	MOBILIARIO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA		
47	ESCRITORIO MODULAR 3 PUESTOS	2	MOBILIARIO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA		
48	ESTANTERIA CON GABINETES PARA USO DE ARCHIVOS	6	MOBILIARIO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA		
49	ESTANTERIA CON GABINETES PARA USO FARMACEUTICO	8	MOBILIARIO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA		
50	ESTIVAS	20	MEDIDAS, 60 CM X 60 CM X 2.5 CM FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CON PROTECTOR UV. ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y LAS TENSIONES CARGA ESTÁTICA DE 200 KG		
51	FLUJOMETRO	33	FLUJOMETROS PARA 02 DOBLE SERVICIO DE 0-5 A 15 LPM CON ADAPTADORES CHEMINTRON CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO 9001 REG INVIMA		
52	FONENDOSCOPIO	27	LITTMAN O WELCH ALLYN CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001,REGISTRO INVIMA		
53	GABINETE	21	MOBILIARIO FABRICADO EN POLIVINILO (PVC) Y RECUBIERTO EN ABS DE ALTA RESISTENCIA		
54	GLUCOMETRO	7	GLUCOMETRO DE MARCA GLUCOQUICK MODELO G30A		
55	ICUBADORA PARA INDICADOR BIOLÓGICO	4	INCUBADORA PARA INDICADOR BIOLÓGICO QUE PROPORCIONE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA UNA LECTURA PRECISA DE LOS INDICADORES BIOLÓGICOS, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE POSICIONAMIENTO DE 14 VIALES, CON BLOQUEO PREESTABLECIDO A 37°C Y 56°C DE TEMPERATURA DE INCUBACIÓN, CAPAZ DE ENTREGAR RESULTADOS DESDE 3 HORAS EN ADELANTE		
56	IMPRESORA	26	IMPRESORA INALÁMBRICA MONOCROMÁTICA MINIMO		
57	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1			
58	INFANTOMETRO	18			
59	INSTRUMENTAL GINECO-OBSTETRICO	3	INSTRUMENTO MANUAL EN ACERO INOXIDABLE, TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO COMPUESTO DE BEACHAM AMNIOTOMO, 24.1 CM. DE LONGITUD. KIELLAND FORCEPS PARA OBSTETRICIA, 40.0 CM. DE LONGITUD. SIMPSON FORCEPS PARA OBSTETRICIA, 31.8 CM. DE LONGITUD. SIMPSON FORCEPS PARA OBSTETRICIA, 35.5 CM. DE LONGITUD. PIPER FORCEPS PARA OBSTETRICIA, 44.5 CM. DE LONGITUD.		

			MARTIN PELVIMETRO, GRADUADO EN CENTIMETROS. BOZEMAN PINZA UTERINA, FORMA DE S, 26.0 CM. DE LONGITUD. BOSS CONTENEDOR PARA ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL, CON ASAS INTERNAS, CON PERFORACIONES DE 1/8, SIN TAPA, NI INSERTOS, 508 X 280 X 89 MM. RICHARDSON EASTMAN SEPARADOR, CHICO, 26.0 CM. DE LONGITUD. RICHARDSON EASTMAN SEPARADOR, GRANDE, 28.0 CM. DE LONGITUD. BOZEMAN PINZA UTERINA, RECTA, 26.0 CM. DE LONGITUD. OSULLIVAN-OCONNOR SEPARADOR VAGINAL, CON 5 HOJAS. GRAVES ESPECULO VAGINAL, MEDIANO. GRAVES ESPECULO VAGINAL, GRANDE. BALFOUR SEPARADOR ABDOMINAL, MODELO ESTANDAR CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO 9001 ,REG INVIMA		
60	LAMPARA DE FOTOCURADO	4	LÁMPARA LED DISEÑADA PARA GARANTIZAR LA POLIMERIZACIÓN DE MATERIALES QUE NECESITAN SER ACTIVADOS POR LUZ. ELIPAR LED TIENE DISEÑO EN "V" Y UTILIZA TECNOLOGÍA LED DE ALTA POTENCIA PARA PROPORCIONAR 1.200 MW/CM² DE INTENSIDAD. CUENTA CON UNA AMPLIA GUÍA DE LUZ DE 10 MM QUE ROTA 360° Y MANTIENE UNA ALTA INTENSIDAD A 7 MM DE DISTANCIA. CURA MATERIALES COMPATIBLES EN LA MITAD DEL TIEMPO ESTIMADO POR EL FABRICANTE.RANGO ÚTIL DE LONGITUD DE ONDA 430-480 NM. INTENSIDAD DE LUZ 1.200 MW/CM2+- 10% BATERÍA DE LITIO DE ALTO DESEMPEÑO QUE OFRECE MÁS CICLOS DE 10 SEGUNDOS. PROCESO DE RECARGA APROX. 90 MIN. TIEMPO DE CURADO CONTINUO MÁXIMO APROX. 7 MINUTOS A TEMPERATURA AMBIENTE DE 23°C. TEMPORIZADOR ESTABLECIDO: 5, 10, 15, 20 SEGUNDOS EN MODO CONTINUO (120 SEGUNDOS) Y MODO DE CURADO INSTANTÁNEO. CARCASA DE PLÁSTICO		
61	LAMPARA DE PROCEDIMIENOS MENORES	2	RODABLE O A LA PARED BOMBILLAS DE UNA DURACION MINIMA DE 50000 HORAS 120VAC Y CONSUMO DE 35W A 65W CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO MARCA WELCH ALLYN O SIMILAR		
62	LARINGOSCOPIO ADULTO, PEDRIATICO Y NEONATAL	4	MACINTOSH WELCH ALLYN FIBRA OPTICA CON SUS RESPECTIVAS VALVAS CURVAS Y RECTAS Y SEIS BOMBILLAS DE REPUESTOS,CERTIFICADO POR		

			LA FDA,ISO 9001,REGISTRO INVIMA		
63	MARTILLO DE REFLEJOS	14	ESTANDAR		
64	MESA AUXILIAR RODANTE	27	LAMINA DE ALUMINIO Y PINTURA ELECTROSTATICA		
65	MESA CENTAL	1			
66	MESA CENTAL DE AUDITORIO	1			
67	MESA DE PARTOS	1	CAMA ELECTRÓNICA DE PARTO, ALTURA Y RESPALDO AJUSTABLE, TRENDELENBURG Y POSICIONES INVERSAS DE TRENDELENBURG, PARA GINECOLOGÍA, CAPACIDAD 250KG. AJUSTES ELECTRÓNICOS O MECANICOS DE RESPALDO, ALTURA, TRENDELENBURG Y LAS FUNCIONES INVERSAS DE TRENDELENBURG, COLCHÓN ANTIMICROBIANO, A PRUEBA DE AGUA, IGNÍFUGO Y PERMEABLE AL AIRE, COLCHÓN REPOSAPIÉS EXTRAÍBLE, MANIJAS DE ACERO INOXIDABLE, CUBO DE BASURA DE ACERO INOXIDABLE, RIELES LATERALES DE ACERO INOXIDABLE BLOQUEABLES, AJUSTABLES Y EXTRAÍBLES, SOPORTES DE PIERNA DE POLIURETANO EXTRAÍBLES Y AJUSTABLES, UNIDAD DE CONTROL DE MANO, PARACHOQUES DE PLÁSTICO PROTECTORES, TABLERO DE LA CABEZA DESMONTABLE EN ACERO INOXIDABLE CON ALTURA REGULABLE EN EL POSTE, SUBMARCO CUBIERTA DE ABS, RIELES ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE, PLATAFORMA DE COLCHÓN LAMINADO COMPACTA Y FÁCIL DE LIMPIAR, MARCO DE METAL RECUBIERTO DE POLVO ELECTROSTÁTICO, TOMAS DE POLO IV O SIMILAR, RUEDAS SIMPLES BLOQUEABLES CENTRALES ÁNGULO DE RESPALDO: 0 – 75° ÁNGULO DE TRENDELENBURG : 0 ° -14 ° ÁNGULO INVERSO DE TRENDELENBURG : 0 ° -14 ° CAPACIDAD DE CARGA : 250 KG GROSOR DEL COLCHÓN (RESPALDO Y SECCIONES PÉLVICAS) : 8CM DIMENSIONES EXTERNAS : MÍNIMO 80 X 155 CM MÁXIMO 80 X 187 CM ALTURA (SIN COLCHÓN) : 62 - 91 CM DIÁMETRO DEL ECHADOR : 150 MM ESTRIBO DEL REPOSAPIÉS ESPESOR DEL COLCHÓN : 12 CM SUPERFICIE DE LA CAMA : 60 X 168 CM ESPACIO DEBAJO DEL PISO : 17 CM PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS: CLASE I, TIPO B.		

			PROTECCIÓN LÍQUIDO DE INGRESO : IPX66 TENSIÓN A LA ENTRADA: 110 – 220 VAC FRECUENCIA: 50/60 HZ		
68	MESA PARA ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO	1	PLATAFORMA TAPIZADA EN SINTÉTICO TIPO CUERO FABRICADO EN TUBERÍA DE ACENO INOXIDABLE		
69	MESA PARA PESA BEBÉ	1	PLATAFORMA EN POLIPROPILENO O MADERA, FABRICADO EN TUBERÍA DE ACENO INOXIDABLE		
70	MESA PARA SISTEMA DE AUDIO	1			
71	MESA PUENTE	4	TAPA EN POLIPROPILENO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA, MONTADA SOBRE 4 RUEDAS GIRATORIAS DE 3", ALTURA MANUAL GRADUABLE A 120 CMS, ACABADO GENERAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA.		
72	MICROCENTRIFUGA	1			
73	MICROMOTOR	4	MICROMOTOR CON CONTRANGULO CON ACOPLE BORDEN, SPRAY INTERNO, CON UNA VELOCIDAD DE ROTACIÓN APROXIMADA DE 5.000 A 20.000 RPM. SENTIDO DE ROTACIÓN AJUSTABLE. ENCAJE UNIVERSAL, QUE INCLUYA PUNTA RECTA, SPRAY EXTERNO, CAMBIO DE FRESA EN EL ANILLO, BAJO NIVEL DE RUIDO E VIBRACIÓN. ENCAJE UNIVERSAL QUE PERMITA GIRO LIBRE DE 360º		
74	MICROPIPETA	10			
75	MICROSCOPIO	3			
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA	3	EQUIPO QUE DESPLIEGE EN PANTALLA ECG,SPO2,TEMP,PNI,FC,FR,PI, GASTO CARDIACO,CAPNOGRAFIA,MONIT OREO DEL SEGMENTO ST PANTALLADE 15"MINIMO CON CONECTOR A RED DE MONITOREO,SALIDA ANALOGICA DE ECG, PANTALLA POLICROMATICA (COLOR),TECNOLOGIA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT DESPLIEGE DE CURVAS FISIOLÓGICAS AL MENOS DE 8 SIMULTANEAS QUE CUBRA USO NEONATAL,PEDRIATICO ADULTO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS ,ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLE CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PARED BATERIAS RECARGABLES CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO 9001 ,REG INVIMA		
77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30	EQUIPO QUE ESPLIEGE EN PANTALLA ECG,SPO2,TEMP,PNI,FC,FR, PANTALLADE 5,4"MINIMO SALIDA, PANTALLA POLICROMATICA (COLOR),TECNOLOGIA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT DESPLIEGE DE CURVAS FISIOLÓGICAS AL MENOS DE 3 SIMULTANEAS QUE CUBRA USO NEONATAL,PEDRIATICO ADULTO CON SUS RESPECTIVOS		

			ACCESORIOS ,ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLE CON SU ADAPTADOR PARA CAMILLA BATERIAS RECARGABLES CERTIFICADO POR LA FDA ,ISO 9001 ,REG INVIMA		
78	MONITOR FETAL	4	PANTALLA LLCD TFT COLOR F3 DUAL VISUALIZACION DE ONDAS NUMERICAS MIXTAS DETENSION MOVIMIENTO FETAL AUTOMATICO,TRADUCTOR FHR DE 12 CRISTALES A PRUEBA DE AGUA CON INTERFASE CENTRAL DE MONITOREO IMPRESORA DE ALTA RESOLUCION CERTIFICADO POR LA FDA ISO 9001,REG INVIMA		
79	NEBULIZADOR	8	ADULTO PEDRIATICO DE RANGO DE TRABAJO DE 8 A 16 PSI,CONCENTRACION DE 0.5 A 5 MICRAS DE PARTICULAS CHEMINTRON CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001,REG INVIMA		
80	NEVERA DE TRANSPORTE DE BIOLOGICOS	2	PORTADOR DE VACUNAS Y MUESTRAS CON TERMOMETRO INTEGRADO CON RANGOS DE TEMPERATURA APROXIMADOS DE : -5 A +60°C. CAPAZ DE UTILIZA LA ENERGÍA DE LA RED O DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR A TRAVÉS DE UN ENCHUFE DE 12V PARA ENFRIAR O CALENTAR POR MEDIO DE UN SISTEMA PELTIER RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE PARA EL TRANSPORTE DE VACUNAS POR CARRETERA Y LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS EN EL CAMPO, DEBE CONTAR CON BATERIAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA INTERNA Y EXTERNA DE LA NEVERA AUN CUANDO ESTA ESTE DESCONECTADA DE LA RED.		
81	NEVERA PARA DEPOSITO DE MEDICAMENTOS	2	NEVERA NO FROST TEMPERATURA VARIABLE CON DOBLE COMPARTIMENTO PARA REFRIGERACIÓN Y CONGELADOR		
82	PIEZA DE ALTA	4	PIEZA DE MANO CON LUZ LED AUTOGENERADA, CON ACOPLE BORDEN DE 2 VÍAS, CABEZAL ESTÁNDAR PUSH BOTTON, CON UN TAMAÑO DE CABEZAL APROXIMADO DE Ø12.1 X 13.6 MM, CON UNA POTENCIA DE MINIMO 12 W VELOCIDAD APROXIMADA DE 330.000~430.000 POR MINUTO QUE NO REQUIERA DE NINGÚN TIPO DE ACOPLE O ACCESORIO ADICIONAL PARA SU FUNCIONAMIENTO.		
83	PROYECTOR	2			
84	REFRIGERADORES HORIZONTALES PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS (PQS)	4	APTO PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, VACUNAS, FÁRMACOS, REACTIVOS, ETC. APTO PARA USO EN FARMACIAS, FÁBRICAS FARMACÉUTICAS, HOSPITALES, CENTROS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, CLÍNICAS CAPACIDAD DE 275 LITROS, RANGO DE TEMPERATURA +2° C HASTA +8°C, REFRIGERANTE R290,		

			HIDROCARBURO NATURAL CERTIFICACIÓN PQS.		
85	REPOSET	6	SILLA CON SISTEMA RECLINABLE CON BLOQUEO DE MOVIMIENTOS CAPASIDAD DE CARGA DE 180KG		
86	RX PORTATIL	1	EQUIPO RX DIRECTO CON GENERADOR CON UNA POTENCIA MINIMA DE SALIDA 30 KW O MAYOR DE ALTA FRECUENCIA CON RANGO DE KV DESDE MÍNIMO 40KV A 130 KV O SUPERIOR, CORRIENTE MÁXIMA: 300MA O SUPERIOR, RANGO DE MAS: DESDE 0,5 MAS O MENOR HASTA 360 MAS O SUPERIOR, TIEMPO DE EXPOSICIÓN: 10 MS O MENOR HASTA 5 MS O MAYOR. ESPECIFICACIONES EN TUBO CON ANODO GIRATORIO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TÉRMICO DE 200.000 HU, PUNTO FOCAL FINO DE 0,7MM +/- 0.1MM, PUNTO FOCAL GRUESO DE 1,1MM +/- 0.2 MM, COLUMNA DEL TUBO COLAPSABLE, COLIMADOR, COLIMADOR MANUAL CON ILUMINACIÓN, MOVIMIENTOS DEL TUBO, ROTACIÓN DEL TUBO DE RX DE +/- 90° O SUPERIOR, DISTANCIA FOCO-PISO (SID) 150 CM O SUPERIOR. CON TAMAÑO DE DETECTOR EN PULGADAS DESDE 14 X 17" O 35X 43 CM, TAMAÑO DEL PIXEL 150UM O MENOR, MATRIZ ACTIVA MAYOR O IGUAL DE 2022 X 2022 PÍXELES, CONVERSIÓN ANÁLOGO A DIGITAL DE 14 BITS MÍNIMO, TIEMPO DE CARGA DE LA BATERÍA DEL DETECTOR: MÁXIMO 4 HORAS PARA EL 100% DE LA CARGA, BATERÍA RECARGABLE (DEL DETECTOR), AUTONOMÍA DE LA BATERÍA (DEL DETECTOR): 900 IMÁGENES O MÁS, O 3 HORAS MÍNIMO EN SU USO REGULAR, PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS IP3. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN DISCO DURO DE MINIMO 4GB, (2) PUERTOS USB EXTERNOS, CONECTIVIDAD DICOM, DICOM SEND, DICOM WORKLIST, DICOM MPPS, DICOM PRINT, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DICOM 3.0 (INCLUYA PAQUETE Y LICENCIAS DE MANEJO, ALMACENAMIENTO, IMPRESIÓN Y TRANSMISIÓN), PANTALLA TÁCTIL DE MÍNIMO 19". EQUIPO MOTORIZADO CON BATERÍAS, PROTOCOLO PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, ESPECIALMENTE TÓRAX.		
88	SCALER NEUMATICO	4	ESCARIFICADOR NEUMÁTICO CON DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN DE ALTA DEL MODULO DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA, FRECUENCIA DE OSCILACIÓN APROXIMADA DE 6.100-6.600 HZ QUE INCLUYA JUEGO DE 5 PUNTAS AUTOCLAVABLES COOMO MINIMO		



			CON LLAVE DE PUNTA Y CUBIERTA DE PUNTA.		
89	SERVOCUNA	1			
90	SILLA DE ESCRITORIO CON BRAZO	101	TAPIZADA ESPALDAR AJUSTABLE		
91	SILLA DE RUEDAS	9	TRASERO,REPOSABRAZOS ABATIBLES CON ALMOHADILLO EN FORMA DE CURVA, REPOSAPIES ABATIBLES Y DESMONTABLES,RUEDAS DELANTERAS MACIZAS		
92	SILLA ESCRITORIO SIN BRAZO	56	TAPIZADA ESPALDAR AJUSTABLE		
93	SILLA LABORATORIO CON ESPALDAR	4			
94	SILLA PARA COMPAÑANTE DE PACIENTES	20	SILLA CON ESPALDAR ESCUALIZAVBLE EN ACERO INOXIDABLE PINTURA ELECTROSTATICA CON COJIN TAPIZADO LAVABLE		
95	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	4	SILLA LISA LAVABLE CON POSA BRAZOS FIJOS ACOLCHADOS FORRADAS EN MATERIAL LAVABLE CON SECCIÓN LATERAL DE 2 CAJONES TIPO GABETAS, 4 NIVELADORES ANTIDESLIZANTES Y GRADUABLES.CON TERMINACIONES EN ACERO INOXIDABLE		
96	SILLAS	8	SILLAS RECLINABLES ESCUALIZABLES		
97	SISTEMA DE AUDIO	1			
98	SISTEMA DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS	2	POR CADA CUBÍCULO DE OBSERVACIÓN		
99	SUCCIONADOR PORTATIL	6	DE 0 A 350 mmhg DE VACIO CON BOTELLAS CON BOTELLAS DE 25000 LT DE ALMACENAMIENTO DE FACIL TRANSPORTE CON RUEDAS CERTIFICADO POR LA FDA ISO 9001		
100	TELEVISOR SMART TV	8	TELEVISOR DE MINIMO 50" SMART TV INCLUYE SOPORTE A PARED ESCUALIZABLE		
101	TELON FRONTAL Y BAMBALION	2			
102	TENSIOMETRO	1			
103	TENSIOMETRO DE PARED	15	WELCH ALLY ANAEROIDE CON MANGUERA DE 1.6 MTS Y BASE A LA PARED LITTMAN O WELCH ALLYN,CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001,REG INVIMA		
104	TENSIOMETRO PEDIATRICO	11	WELCH ALLY ANAEROIDE LITTMAN O WELCH ALLYN,CERTIFICADO POR LA FDA,ISO 9001,REG INVIMA		
105	TERMOHIGROMETRO	15	REGISTRADOR DE DATOS POR RADIO CON PANTALLA Y Sonda DE TEMPERATURA NTC		
106	TERMOMETRO	8	DIGITAL O ELECTRONICO O INFRAROJO		
107	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	3	EQUIPO QUE INCLUYA LÁMPARA DE LUZ LED CON SENSOR MANOS LIBRES Y AGARRADERAS DESMONTABLES. MODULO DE TRABAJO MODERNO Y FUNCIONAL CON CUATRO SERVICIOS AUTOMÁTICOS, NEGATOSCOPIO Y FRENO NEUMÁTICO. BLOQUE DE HOLDERS DESMONTABLE. MÚLTIPLES FUNCIONES EN EL PANEL DE CONTROL POSICIÓN DE		

			ESCUPIR AUTOMÁTICA. RETORNO A 0 AUTOMÁTICO. POSICIÓN DE EMERGENCIA (-5°) AUTOMÁTICA. ESCUPIDERA VERSÁTIL TASA DE VIDRIO DESMONTABLE Y POSICIONABLE. CONTROLES DEL LLENA VASO Y ENVASE DESDE EL PEDAL, MODULO PRINCIPAL Y MODULO AUXILIAR. MODULO AUXILIAR FUNCIONAL CON EYECTORES DE ALTA-BAJA Y CONTROLES DEL SILLÓN Y ESCUPIDERA. PEDAL MULTIFUNCIONAL PALETAS DEL REÓSTATO INDEPENDIENTES AIRE-AGUA. CONTROLES DE POSICIÓN DEL SILLÓN. CONTROLES DEL LLENA VASO Y ENJUAGUE DE LA ESCUPIDERA.		
108	VENTILADOR DE TRANSPORTE	2	EQUIPO DE VENTILACIÓN MECANICA ALDULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL, CERTIFICADO POR LA FDA, INCLUYE REGISTRA INVIMA Y MALETA DE TRASPORTE CON SISTEMA DE ANCLAJE A AMBULANCIA		
109	VITRINA DE MEDICAMENTOS	9	VITRINA EN ACERO INOXIDABLE PINTURA ELECTROSTATICA, ARMARIO QUE TIENE DOS PUERTAS DE CRISTAL CON UNA CERRADURA. EN SU INTERIOR SE PUEDEN GUARDAR MEDICAMENTOS O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO		
110	ZORRA MONTACARGA	4	CARRETILLA ZORRA CARRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE MINIMO 2000KG RODACHINES DE ALTA RESISTENCIA		

Atentamente, _____

NOMBRE Y FIRMA (persona natural, representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. expedida en _____

Nit. _____

Dirección

Número de teléfono

Número de fax y correo electrónico

NOTA 1. El valor total de la oferta incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto a contratar.

NOTA 2. El precio unitario de las raciones no puede ser superior a los precios establecidos por la entidad en el análisis de costos del proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

D. Anexo No. 4. Capacidad Financiera y Organizacional para Extranjeros

Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de ____

Cuenta	XXXX (Valor pesos)	Oferente Plural XXXXX (Valor pesos)	XXXXXX (Valor pesos)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo Total			
Patrimonio			
Ventas			
Utilidad			
Operacional			
Gastos de			
intereses			
Utilidad Neta			

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación Indicador	de	(Indicar % participación)	Oferente Plural (Indicar % participación)	(Indicar % participación)	%
Capital	de				
Trabajo					
Índice de					
Liquidez					
Índice de					
Endeudamiento					
Razón	de				
Cobertura	de				
Intereses					
Patrimonio					

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación Indicador	de	(Indicar % participación)	Oferente Plural (Indicar % participación)	(Indicar % participación)	%
Rentabilidad					
sobre Activos					
Rentabilidad					
sobre Patrimonio					

Adjunto al presente certificado los Estados Financieros auditados, con sus notas a 31 de diciembre de ____ y declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es cierta.

Firma del Representante Legal
Nombre:
Documento de identidad:

Firma del Contador
Nombre:
Documento de identidad:

Firma del Revisor Fiscal
Nombre:
Documento de identidad:

E. Anexo No. 5. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

Consecutivo RUP	Cliente	No. Contrato	Objeto	Valor (COP)	Valor SMMLV	Plazo de ejecución
--------------------	---------	-----------------	--------	----------------	----------------	-----------------------

Fecha de inicio (día/mes/año)

Fecha de fin (día/mes/año)

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

F. Anexo No. 6. Minuta del Contrato

CONTRATANTE:	DISTRITO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA:	XXXXXX
IDENTIFICACIÓN:	XXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXX XXXXXX
IDENTIFICACIÓN:	C. C. No. XXXXX de XXXXX
OBJETO:	
VALOR:	XXXXXX XXXXX XXXX (\$ XXX)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	XXXXXX
FECHA DE LA FIRMA:	XXXXXX

Entre los suscritos a saber: **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.430.100 expedida en Santa Marta, obrando en calidad de ALCALDESA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, en uso de las facultades constituciones y legales, actuando en nombre y representación del DISTRITO de SANTA MARTA con Nit. 890116159-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DISTRITO**, por una parte; y por la otra, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, domiciliado (a) en XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXX, quien obra en nombre propio – o en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXXXXX, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este Contrato, el cual se registrá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del DISTRITO de SANTA MARTA, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes consideraciones: 1. Que **EL DISTRITO** de SANTA MARTA, adelantó el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ para seleccionar al contratista que se encargará de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. 2. Que una vez cumplida cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a los Pliegos de Condiciones del mismo y la Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, celebrar el Contrato que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO.** El objeto del contrato es la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **CLAUSULA 1. DEFINICIONES.** El Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define varios conceptos propios del Proceso de Contratación, los cuales serán aplicables a este contrato. **CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es de XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXX M/L (\$ XXXXXXXXXXX), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, **EL DISTRITO** realizará los pagos así: **CLAUSULA 4. OTRAS ESTIPULACIONES.** Ver estudio previo y el pliego de condiciones. **CLAUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA,** declara lo siguiente: (i) que conoce y consultó todos los Documentos del Proceso; (ii) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; (iii) que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato; (iv) que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales; (v) que acepta la asignación de riesgos que resultaron dentro del Proceso de Selección y que además, consideró en su propuesta económica la asunción de tales riesgos; (vi) que el valor del contrato, incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, tributos y demás erogaciones que genere la celebración, ejecución y liquidación del contrato; (vi) que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad fijada en la Constitución o la Ley, que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato; (vii) que tiene la experiencia suficiente para la ejecución de este contrato; (viii) que conoce las obligaciones tributarias que se derivan de la celebración y ejecución del presente contrato; (ix) que cuando presente solicitudes al Distrito, en el curso de la ejecución del contrato, acompañará para las pruebas y documentos que sustenten su petición; (xi) que mantendrá informado oportunamente al supervisor de cualquier situación que pueda generar la modificación o afectación de cualquiera de las obligaciones a su cargo; (xii) que hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para el cumplimiento del objeto del contrato (xiii) que mantendrá vigentes las garantías y seguros contractuales y post-contractuales, que le sean exigidos en el presente contrato. **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de _____ (____) días de calendario escolar, contado desde la firma del acta de inicio. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; (ii) la acreditación de estar al día con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; (iii) la acreditación del pago de los tributos de todo orden que genere la celebración del contrato y (iv) el registro presupuestal. **Parágrafo 1.** Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente. **Parágrafo 2.** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato. **CLAUSULA 7. OBLIGACIONES DEL DISTRITO. EL DISTRITO,** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLAUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sin perjuicio de las obligaciones previstas en el ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: **8.1. Obligaciones generales:** a. Cumplir con las

especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. b. Presentar dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones. d. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos. e. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. f. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. g. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. h. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, departamental, distrital o municipal. i. Cumplir con las demás normatividades que rigen los presentes estudios previos, en la invitación o las estipuladas en el contrato que le correspondan. j. Una vez se cumpla el plazo de vigencia establecido en las pólizas expedidas, en asocio con el contratante el contratista procederá a la liquidación inmediata del contrato. k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, por lo que cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios, y el incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 Numeral 5 Ley 80 de 1993. l. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. m. Presentar de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. n. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato.

8.2. Obligaciones específicas:

XXXXXXXXX CLAUSULA 9. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato. Igualmente, EL CONTRATISTA, responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas al MUNICIPIO y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, lucros cesantes, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo. **CLAUSULA 10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** EL DISTRITO, podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de: (i) interpretación unilateral; (ii) modificación unilateral; (iii) terminación unilateral; (iv) caducidad. La reversión de bienes, sólo se aplicará en las concesiones de explotación de bienes del Estado. Igualmente, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como: (i) multas y cláusulas penales; (ii) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato. **CLAUSULA 11. CESIÓN.** EL CONTRATISTA, no puede ceder total o parcialmente las obligaciones derivadas de este contrato, sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. **CLAUSULA 12. GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA otorgará a favor del DISTRITO, las garantías: a) Cumplimiento del Contrato: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y cuatro (4) meses más. b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal suministrado para la ejecución del contrato, por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más. c) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio adquirido por el 10% del valor del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. d). Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, Esta póliza deberá ser otorgada por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más, las cuales deberán ser expedidas por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DISTRITO, antes de la iniciación del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: i) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. ii) Intervinientes. La Entidad Estatal y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del CONTRATISTA o sus subcontratistas. iii) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d- Cobertura expresa de amparo patronal. e- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otra de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del

CONTRATISTA, mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **PARÁGRAFO CUARTO:** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.2.1.2.3.18 del decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por EL DISTRITO. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual. **CLAUSULA 13. MULTAS Y SANCIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015. Las causas y cuantía de las multas, son las establecidas en el Decreto Distrital 0513 de 2014. **CLAUSULA 14. CLAUSULA PENAL.** Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DISTRITO, adeude al CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que EL DISTRITO, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del CONTRATISTA, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del CONTRATISTA. **CLAUSULA 15 INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al MUNICIPIO, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que EL CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al MUNICIPIO durante todo el tiempo en que EL CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, EL DISTRITO podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLAUSULA 16. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, EL CONTRATISTA, se obliga a presentar al MUNICIPIO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLAUSULA 17. LIQUIDACIÓN.** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL DISTRITO, en los términos establecidos en ley. **CLAUSULA 18. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLAUSULA 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL DISTRITO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. 2. Etapa de conciliación. Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudir ante la Jurisdicción Administrativa. **CLAUSULA 20. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: XXXXXXXXXXXXXXXX **CLAUSULA 21. SUPERVISION O INTERVENTORIA.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, EL DISTRITO, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por EL DISTRITO, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las

obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por xxxxxxxx xxxxxxxx, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes: Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaría General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo:** el ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otrosí y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación. **PARÁGRAFO:** La Secretaria General Distrital, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLAUSULA 22. ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos, hacen parte integral del presente contrato: a) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos y Pliego de Condiciones, sus anexos y Adendas. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes y h) El Manual de Contratación del DISTRITO. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en los términos del inciso primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución, se requiere: (i) la aprobación de las garantías (ii) la acreditación de estar al día con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; y (iii) el registro presupuestal. **CLAUSULA 24. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato, que se compromete pagar EL DISTRITO, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número xxxxxx de 2021, expedidos por la Secretaria de Hacienda – Oficina de presupuesto. **CLAUSULA 25. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato, está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a las condiciones estipuladas en este contrato. **CLAUSULA 26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en EL DISTRITO de SANTA MARTA y el domicilio contractual es EL DISTRITO de SANTA MARTA.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de SANTA MARTA a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de 2023.

G. Anexo No. 7. Documento de Conformación de Consorcio

Fecha:

Señores
DISTRITO DE SANTA MARTA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Nombre del Proyecto
XXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

a) La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
--------	-------------------

El Consorcio se denominará CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Nombre del interesado
País sede de la persona o empresa interesada
Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado)
Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico.

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2020.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

H. Anexo No. 8. Documento de Conformación de Unión Temporal

Fecha:

Señores
DISTRITO DE SANTA MARTA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Nombre del Proyecto
XXXXXX XXXXX XXXXX

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO (%) (2)
	DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es: _____

Nombre del interesado _____
País sede de la persona o empresa interesada _____
Domicilio del interesado (Indicar la dirección que utilizará para efectos del proceso, en caso de ser convocado) _____
Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico.
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

**I. Anexo No. 9. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
artículo 50 Ley 789 de 2002 (Personas Jurídicas)**

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

J. Anexo No. 10. Declaración Juramentada de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales artículo 9 Ley 828 De 2003 (Personas Naturales con Empleados)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____